

Ernesto Iglesias Almeida

La obra de un ribadaviense en la catedral de Tui

La primitiva capilla de Santa Catalina de la Catedral de Tui se debe a la munificencia del Obispo D. Diego de Muros quién, aprovechando un hueco existente entre el lado Sur de la Catedral y el claustro, mandó edificar a finales del siglo XV la mencionada capilla y, en dos plantas situadas sobre la misma, varias salas que corresponderían a unas dependencias de su palacio episcopal. De ello nos hablan varios escudos de armas del Obispo situados sobre sus muros exteriores.

Se debe esta fundación en reconocimiento a Santa Catalina por ser el día de esta santa mártir en que D. Diego de Muros fué liberado de la prisión en que lo tenía D. Pedro Alvarez de Sotomayor, más conocido por el sobrenombre de “Pedro Madruga”, famoso y mítico personaje feudal de Galicia de la Baja Edad Media.

Esta capilla fué reedificada a principios del siglo XVIII por el Obispo Fr. Anselmo Gómez de la Torre, fallecido en olor de santidad en el orensano Monasterio de San Rosendo de Celanova, a cuya orden benedictina pertenecía.

Cuando hace años hice un estudio sobre este primitivo conjunto de capilla-palacio de D. Diego de Muros¹, al hacer un reconocimiento de la actual capilla intuí, por las señales dejadas en las piedras, que la reconstrucción de la misma se había hecho en dos tiempos. Lo que no me imaginaba es que fuese tan largo el período de tiempo transcurrido entre una mitad y la otra. De ello nos hablaban las visibles marcas de unión en el medio de la capilla y también la plantilla de la bóveda grabada en las piedras del piso de la parte más antigua de la misma, compuesto por hiladas muy bien concertadas formando un esquema, en contraposición de lo desordenado de la parte más moderna.

Vino a corroborar esta hipótesis el contrato de construcción de la segunda mitad de la obra², realizado en Ribadavia el 17 de diciembre de 1726³, entre el Deán y Cabildo de la Catedral de Tui y el Maestro Arquitecto Agustín Cousiño como principal y Domingo Fernández de Zervera, su fiador, ambos vecinos de Ribadavia.

En el mencionado contrato se especifica: “... *que en el espacio y hueco que ay entre la Capilla de la Soledad y la expresada de Santa Catalina ha de hacer una boveda de la misma calidad a la que actualmente ay en dicha Capilla, uniendo una y otra boveda de suerte que hagan una misma con tal uniformidad y correspondencia, abriendo la pared que ahora debide la referida capilla, y formando en lo*

que ocupa dicha pared un arco con todo primor y Arte para mantener con seguridad lo que quedare de dicha pared encima del mismo arco de manera que no ayga riesgo de ruina alguna. Y lo que actualmente sirve de Capilla de Santa Catalina que quede comunicada con lo añadido formandose de todo ello una sola pieza con el mismo primor conforme al Arte Haziendo pilastras arcos y formaletes segun y como lo muestra lo que esta obrado en dicha capilla= que acia la parte del Palacio episcopal ha de rrasgar y abrir una ventana del anchor y alto que cupiere debajo del formalete de la voveda con su reja de hierro y Bidriera de forma que dha. ventana de la luz conveniente y necesaria= que el altar principal de dha capilla se ha de colocar en lo ultimo de dcho hueco arrrimado a la Capilla de la Soledad de la misma manera que segun se alla añadiendo el pavimento que se considerare conveniente de suerte que el retablo que hoi tiene dcho altar pueda servir sin añadiduria alguna = que en uno y otro costado de dcho hueco ha de acer dos nichos para dos altares Colectorales en la forma que se allan los dos que tiene dha Capilla= que ha de Baldosar dcho hueco conforme al que al presente tiene la referida Capilla uniendo un con otro y a de zerrar la puerta por donde al presente se entra...". Además tendría que poner los materiales y lo más necesario para terminar la obra que tendría que dar acabada a principios del mes de Agosto del siguiente año de 1727. Para lo cual el Deán y Cabildo de la Catedral le habrían de dar y pagar la cantidad de doce mil y quinientos reales de vellón que irían dando conforme fuese haciendo la obra.

Es de destacar los magníficos retablos de que se hace mención en este contrato, que son digno adorno de esta capilla, debidos también a la generosidad del Obispo Fr. Anselmo Gómez de la Torre, probables obras del escultor Francisco de Castro Canseco tan relacionado con Ourense y su Provincia¹.

Volviendo a nuestro Arquitecto, Agustín Cousiño, lo vemos en el año 1729, tomando unas medidas para la edificación de la Capilla de la Escuela de María en la rúa de Tras la Obra de la ciudad Tudense, donde se hallaba avecindado sin duda para la realización de alguna obra².

Queda pues abierto el camino para el conocimiento de la obra de este Maestro Arquitecto que suponemos natural de Ribadavia cuyo nombre, pienso ha permanecido inédito hasta nuestros días.

NOTAS

¹ IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto, *El Palacio de D. Diego de Muros en la Catedral de Tui*. Actas Coloquio Internacional de Glyptographe de Cambrai, Bélgica 1985.

² Protocolo de Jacinto Rocha y Castro. Ribadavia. CA 2013 Archivo Histórico Provincial de Ourense.

³ Deseo agradecer a la Profesora D^a Dolores Alvarez Fernández de Pontevedra la gentileza de haberme facilitado la fotocopia de este referido contrato.

⁴ GONZÁLEZ GARCÍA, Miguei Angel. *Cuatro retablos de Castro Canseco en Tui*. Museo y Archivo Histórico Diocesano de Tui. Vol. VII, págs. 117-126. Tui 1994.

⁵ IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto. *Arte y Artistas en la antigua Diócesis de Tui*. Pág. 41 Tui 1989.